

EL NEFASTO GRAVAMEN DEL 20% DEL SR. MONTORO

Estimado, señor Montoro:

Con el gravamen del 20% sobre los premios de “Loterías”, nos han situado en una espiral de descenso de ventas inexplicable para nosotros, la Red comercial de SELAE, y sobretodo para nuestros clientes, nuestro mercado. Un 9% de descenso entre 2013 y 2014. Más un 0.62% añadido, lo que vamos descendiendo ya en 2015. Con ello vamos **invirtiendo la tendencia del mercado hasta 2012, en la que nuestro descenso por la crisis era la tercera parte de la del resto del mercado del juego presencial. Con una alta probabilidad, según los datos del mercado, de entrar en crecimiento positivo en 2013.**

No fue así. En 2013, gracias a su gravamen, pasamos a descender **tres veces más que el resto del juego presencial**. En 2014 descendimos un 1% más, y en 2015 seguimos descendiendo sin tocar fondo, de momento un 0,62%. Hemos perdido 10 puntos desde que instalaron esta medida que **se anunció como “puntual y transitoria”, en el corazón de la crisis económica, diciembre de 2012, y superada ésta, no se anuncia rectificación alguna.**

Pero en realidad se ha perdido mucho más, porque conforme a la aludida tendencia previa de los años 2009 a 2012, en 2013, sin el gravamen, hubiéramos crecido entre un 3 y un 4%. En 2014 lo mismo, puesto que la tendencia marcaba que nuestros resultados fueran tres veces mejor que los del juego presencial privado.

Luego entre 2013, 2014 y lo que va de 2015 se nos ha hecho perder. alrededor de un 20% de mercado, que sobre el dato de 2012, representa 1.850 millones de euros en ventas. Unos 600 millones de euros menos para Hacienda.

Pero lo más grave es que ya con situación económica favorable, con PIB positivo, con estadísticas que apuntan a que el pequeño comercio en 2015 ha crecido un 2,4% en ventas, nosotros, también pequeño comercio, **seguimos en caída libre. Y es lógico porque hemos quebrantado uno de los incentivos a la fidelidad de nuestros clientes.** Ninguno de los Estados del entorno europeo, con Mercados del juego potentes, como Reino Unido, Alemania o Francia castigan a sus Juegos del Estado con este dogal.

Pero además esos Estados no tienen la Historia que Los Juegos del Estado en España. No tienen 250 años de historia en la que la Lotería se ha considerado una Renta, y como tal, la participación de los jugadores una contribución directa al Tesoro Público. **Y los premios lógicamente han sido, y siempre durante dos siglos y medio, libres de impuestos.** Ni en la “crisis del 98” a finales del XIX, ni siquiera tras la guerra civil en el siglo XX, **en situación mucho más precaria y angustiosa de la economía**, se le ocurrió a un Ministro de Hacienda romper con la exención fiscal de los premios de Loterías. **Y fueron coherentes, porque siempre ha sido una “gallina de los huevos de oro” para la Hacienda Pública. No conviene pues apalearla, sino mimarla y estimularla cada día.**

Hoy los Juegos del Estado siguen con la misma titularidad y finalidad pública. El ciudadano que participa sigue contribuyendo directamente a las arcas públicas, pero hoy **le castigamos por**



● C/ Zaratán, 7, Bjo.2
● Madrid 28037
● Tel. 91 304 05 41
● Fax 91 327 00 21
● gestion@anapal.com
● www.anapal.com

eso, por participar; le castigamos en el momento en que obtenga un premio superior a 2500€, y por lo tanto le desalentamos de seguir jugando.

La suerte de derecho consuetudinario que regía el contrato entre el jugador y el Estado, el décimo de lotería, ha sido quebrado unilateralmente por los que deberían ser representantes de la voluntad popular. La cúpula del Ministerio de Hacienda.

¿Entienden Vds. que los ciudadanos, los verdaderos titulares de los Juegos del Estado, esos que superados los 18 años de edad, participan en el sorteo de Navidad en un 90%, son partidarios de esta suerte de doble imposición que representa el gravamen sobre premios?

Estamos en vísperas de consultas populares. Si perjudicamos a los Juegos del Estado, ¿a quién beneficiamos?

Y si no beneficiamos a nadie ¿por qué no se elimina ya, de una vez por todas, este absurdo gravamen?

Nombre:

DNI:

Administración de loterías nº:

Firmado:

En

a de de 2015